



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00933660- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Fernanda Delprato por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 26 al 29 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como ponente en el *VII ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTXS Hacia la construcción de alternativas en la educación de jóvenes y adultxs*; a realizarse en la Universidad Nacional de Luján

Que la Profesora DELPRATO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Fernanda DELPRATO, Legajo N° 38098, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Didáctica General-Esc. Cs. de la Educación" desde el 02-06-2021 al 01-06-2026 y como Profesora Adjunta semiexclusiva interina en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos-Esc. De Cs. de la Educación" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintiún años once meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. María Fernanda DELPRATO, Legajo N° 38098, en los cargos de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Didáctica General" y de Profesora Adjunta semiexclusiva interina en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 26 al 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG